Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.336.-

DALCAHUE, 09 de mayo del 2025.-

VISTOS: Los decretos 737 de fecha 28 de febrero de 2025, N°755 de fecha 03/03/2025 lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°,63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demas pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N°52 de fecha 15 de noviembre 2024; la Ley N°19.886 de compras públicas; la sentencia de proclamación la causa rol N°111-2024 de Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Maria Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695organica constitucional de municipalidades, texto refundid

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: el Decreto Alcaldicio N°1.322 de fecha 06 de mayo de 2025 que autoriza orden de compra directa para adquiri la publicidad sobre los bienes a rematar el dia 22/05/2025 (3 publicidad). Se anula por por error en los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

ADG

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok